



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
124ª Asamblea y reuniones conexas  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés  
Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

A/124/C.1  
16 de diciembre de 2010

## CONVOCATORIA DE LA 124ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas se llevarán a cabo en Ciudad de Panamá (Panamá) del viernes 15 al miércoles 20 de abril de 2011. La Asamblea tendrá por tema general **El Parlamento rinde cuentas: cumpliendo con las expectativas de la población**. La Asamblea y las reuniones conexas se llevarán a cabo en el Centro de Convenciones ATLAPA en Ciudad de Panamá.

### IMPORTANTE

Nos gustaría llamar su atención sobre el calendario aprobado por los órganos directivos de la UIP, por el cual la 124ª Asamblea comenzará un viernes y culminará un miércoles.

### 1. AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 124ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate general sobre la situación política, económica y social en el mundo sobre el tema global **El Parlamento rinde cuentas: cumpliendo con las expectativas de la población**
4. Desarrollar un marco legislativo apropiado para prevenir la violencia electoral, mejorar el seguimiento de las elecciones y asegurar una transición política sin problemas (*Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional*)

5. El rol de los parlamentos para asegurar el desarrollo sostenible a través de la gestión de los recursos naturales, de la producción agrícola y de la evolución demográfica  
(*Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
6. Financiamiento de los partidos políticos: transparencia y rendición de cuentas  
(*Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos*)
7. Aprobación de los temas de estudio para la 126ª Asamblea y designación de los Relatores

## 2. CALENDARIO DE TRABAJO

El programa detallado de la Asamblea y las reuniones conexas se encuentra en el Anexo I. Los delegados podrán tratar la cuestión de la inclusión de un eventual punto de urgencia en el marco del Debate general; mientras que los tres temas de estudio (puntos 4, 5 y 6), serán debatidos en el seno de las Comisiones Permanentes correspondientes.

La sesión de clausura de la 124ª Asamblea tendrá lugar el miércoles 20 de abril de **16 a 18 horas**. Durante esta sesión, los informes de las Comisiones Permanentes serán presentados por los relatores y los proyectos de resolución serán sometidos para su adopción. Se solicita a las delegaciones tener esto presente en el momento de hacer sus preparativos para el viaje.

## 3. PUNTO DE URGENCIA

En virtud del artículo 11 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos, todo miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. La solicitud debe ir acompañada de un breve memorando explicativo y de un proyecto de resolución. Si la Asamblea decide inscribir en su orden del día un punto de urgencia, se han tomado las previsiones para la reunión eventual de un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución.

## 3. PANELES DE DEBATE

El lunes 18 de abril, de 9.30 a 12.30 se realizará un panel de debate sobre ***Reducir las disparidades: alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de los niños con equidad***. Este pondrá acento en el importante rol que pueden jugar los parlamentos en la acción a realizar a favor de los niños más desfavorecidos y los más vulnerables, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En tanto la década pasada ha presenciado avances hacia la consecución de algunos de los ODM, es cada vez más evidente, a cinco años de la fecha objetivo de 2015, que este progreso es desigual en numerosas áreas claves. Las cifras dan a pensar que millones de niños entre los más desfavorecidos, los más vulnerables y los más marginados están siendo dejados atrás. Las disparidades, que son flagrantes, y que en ciertos casos se acentúan más, deben ser corregidas con el fin de alcanzar un progreso más sostenible y equitativo en la consecución de los ODM y más allá. Un "enfoque de equidad" implica dar prioridad a las intervenciones que permitan salvar la vida de los niños más necesitados, que sufren de una mayor discriminación y que no son en absoluto protegidos por las redes de seguridad existentes. El panel debatirá el rol de los parlamentos en la consecución de los ODM sobre una base equitativa para todos los niños.

En la tarde del mismo día, de 14.30 a 17.00 horas, se realizará un segundo panel de debate. La información respecto a este panel será anunciada a comienzos de 2011.

El formato y conducción de estos paneles de debate será esencialmente informal; centrándose en el debate y la interacción. Estos serán moderados por dos o más expertos. No habrá negociaciones sobre un texto y los participantes están invitados a no dar lectura a discursos preparados de antemano enunciando posiciones oficiales.

## 5. OTROS EVENTOS

También habrá otros eventos que tendrán lugar durante la 124ª Asamblea y los Miembros recibirán más información al respecto en enero de 2011.

## **6. PARTICIPACIÓN**

Después de la adopción por la 122ª Asamblea (Bangkok, abril de 2010) de una resolución sobre el tema *La participación de los jóvenes en el proceso democrático*, los Parlamentos Miembros son invitados a incluir sistemáticamente a jóvenes parlamentarios en sus delegaciones en las Asambleas y otras reuniones de la UIP. Una reunión separada de jóvenes parlamentarias será organizada durante la Asamblea.

Cada Miembro de la UIP puede designar un máximo de ocho delegados a la primera sesión anual de la Asamblea, o diez para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se verá automáticamente reducida de una persona.

Se ruega notar que el número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de asesores no debe ser superior a dos.

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados participarán en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

## **7. COMITÉ DE CONDUCCIÓN**

El artículo 9 del Reglamento de la Asamblea dispone que el Comité de Conducción de la Asamblea estará integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la Unión, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea.

## **8. REUNIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

De acuerdo con el Artículo 15.3 del Reglamento de la Asamblea, los temas de estudio incluidos en el orden del día de la Asamblea por las Comisiones Permanentes (puntos 4, 5 y 6) serán debatidos por las Comisiones Permanentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- Punto 4:** Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional
- Punto 5:** Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
- Punto 6:** Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos

Las Comisiones Permanentes serán convocadas por separado y se reunirán durante la 124ª Asamblea (véase el Programa General en el [Anexo I](#)). Cada una de ellas deberá examinar el/los informe(s) preparado por los co-relatores y adoptar un proyecto de resolución sobre el tema de estudio dentro de su ámbito de competencia. A fin de asistirles en esta tarea, las Comisiones Permanentes podrán crear comités de redacción (artículo 15 del Reglamento de las Comisiones).

## **9. INFORMES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS EXAMINADOS POR LAS COMISIONES PERMANENTES**

La 122ª Asamblea en Bangkok designó dos Relatores para cada una de las Comisiones Permanentes. A estos co-relatores se les encargó la preparación del informe o de los informes y un proyecto de resolución sobre el punto fijado en el orden del día de su Comisión. Los miembros pueden contribuir al contenido de estos documentos presentando comentarios, sugerencias y enmiendas.

Las disposiciones reglamentarias aplicables en la materia son las siguientes:

### *Reglamento de la Asamblea - Artículo 17*

*"1. Todo delegado puede presentar enmiendas a un proyecto de resolución preparado por los relatores y relativo al tema incluido en el orden del día aprobado por la Asamblea. Deben ser depositados en la Secretaría de la Asamblea a más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea. No obstante, la Reunión de mujeres parlamentarias está autorizada a presentar en todo momento, y hasta la clausura de la primera sesión de la Comisión permanente concernida, enmiendas que integren una perspectiva de género a los proyectos de resolución. El presente artículo se aplica al Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias en la segunda Asamblea del año (véase Regl. Comisiones, Art. 12.2).*

*2. Las subenmiendas relativas a estos proyectos de resolución pueden ser presentadas hasta el momento de la adopción por la Comisión Permanente del proyecto de resolución destinado a la Asamblea."*

### *Reglamento de las Comisiones Permanentes - Artículo 12*

*"1. ... Los Miembros de la Unión pueden contribuir a estos informes presentando sus sugerencias y comentarios a los relatores. Las disposiciones para la presentación de estas sugerencias y comentarios deberán estar indicadas en la Convocatoria de la Asamblea. El informe final será de la exclusiva responsabilidad de sus autores (véase Regl. Asamblea, art. 13).*

*"2. Los relatores prepararán además un proyecto de resolución sobre el tema que debatirá su Comisión. La Secretaría de la Unión deberá enviar los proyectos de resolución a todos los Miembros antes de la sesión. Los Miembros pueden proponer enmiendas al proyecto de resolución hasta una semana antes de la apertura de la Asamblea. No obstante, la Reunión de mujeres parlamentarias está autorizada a presentar en todo momento, y hasta la clausura de la primera sesión de la Comisión permanente concernida, enmiendas que integren una perspectiva de género a los proyectos de resolución. El presente artículo se aplica al Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias en la segunda Asamblea del año. La Comisión finalizará el proyecto de resolución y lo someterá para adopción a la Asamblea. (véase Regl. Asamblea 17.1)."*

Se solicita a los Miembros tomar nota del siguiente calendario para la circulación de los informes y de los proyectos de resolución de los co-relatores, así como de los plazos para la presentación de enmiendas a los proyectos de resolución:

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
17 de diciembre de 2010	La Secretaría de la UIP distribuirá los informes y los anteproyectos de resolución a todos los Parlamentos Miembros de la UIP.
14 de febrero de 2011	Plazo para la presentación de enmiendas a los <u>anteproyectos</u> de resolución.
28 de febrero de 2011	La Secretaría de la UIP presentará a todos los Miembros los anteproyectos de resolución revisados.
1º de abril de 2011	Plazo para la presentación de enmiendas a los anteproyectos de resolución <u>revisados</u> conforme al artículo 17.1 del Reglamento de la Asamblea.  Una lista de síntesis de todas estas enmiendas será publicada después de este plazo en el Sitio Web de la UIP y será también puesta a disposición de los delegados en la 124ª Asamblea.

Las enmiendas propuestas a los proyectos de resolución deben ser presentadas en uno de los idiomas oficiales de la Unión (inglés o francés), y deben indicar claramente:

- a qué párrafos se están refiriendo, o si se está proponiendo un nuevo párrafo, y si es así, en dónde debe ser éste colocado en el texto, y
- qué partes del texto son modificaciones, adiciones o supresiones.

Los textos deben ser enviados a la Secretaría por correo electrónico (postbox@mail.ipu.org).

### **Enmiendas**

Cuando la Asamblea tenga que pronunciarse en su última sesión plenaria sobre los proyectos de resolución preparados por las Comisiones Permanentes, sólo tomará en consideración - aparte de las enmiendas puramente de redacción - las enmiendas que recojan el contenido de una propuesta anterior presentada en los plazos reglamentarios y que no haya sido aceptada por la Comisión Permanente competente (véase artículo 17.4 del Reglamento de la Asamblea).

### **10. DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)**

Como se indica en la agenda, el tema global del debate general sobre la situación política, económica y social en el mundo durante la 122ª Asamblea será ***El Parlamento rinde cuentas: cumpliendo con las expectativas de la población.***

#### **Tiempo para hacer uso de la palabra en el Debate General**

Las disposiciones del Reglamento de la Asamblea en relación al tiempo para hacer uso de la palabra en el Debate General son las siguientes:

- **Delegaciones de Miembros y Miembros Asociados**

Artículo 22

"1. *Dos representantes como máximo de cada delegación podrán tomar la palabra en el Debate General. Durante este debate cada delegación tendrá derecho a hacer uso de la palabra durante 8 minutos a menos que la Mesa restringida decida otra cosa. Cuando*

*en este debate dos oradores u oradoras hablen en nombre de una misma delegación, se repartirán ese tiempo de palabra de la manera más apropiada.*

2. *Para el buen desarrollo de los debates y de acuerdo con las circunstancias, la Mesa restringida podrá modificar ese tiempo de palabra.*
3. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 precedente, el Presidente o la Presidenta podrá, al término de la sesión, otorgar a una delegación un derecho de respuesta breve."*

- **Delegaciones de Observadores**

En conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo de la UIP, el tiempo de hacer uso de la palabra de los observadores estará limitado a cinco minutos. Se mostrará flexibilidad en el caso de los jefes ejecutivos de las agencias del sistema de las Naciones Unidas que deseen dirigirse a la Unión.

### **Inscripción de oradores para el Debate General**

El procedimiento para la inscripción de oradores es el siguiente:

- **Lugar y horario**

- La inscripción tendrá lugar en la sala de la Asamblea en el mostrador de registro de oradores. Este mostrador estará abierto 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, desde las 10:15 horas del viernes 15 de abril de 2011.
- A menos que se anuncien cambios durante la Asamblea, el servicio de inscripción estará abierto desde las 9:00 a las 13.00 horas, y desde las 14.00 hasta las 18.30 horas del sábado 16 de abril de 2011.

- **Pre-inscripción**

Los oradores pueden inscribirse con antelación para el Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo (punto 3 de la agenda). Este servicio permitirá a las delegaciones inscribir el nombre(s) de su orador (es) en la lista sin tener que inscribirlos en el lugar. Los miembros podrán comunicar los nombres de sus oradores con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o fax, utilizando el formulario adjunto de "pre-inscripción de los oradores".

La pre-inscripción será considerada válida una vez que el orden final de oradores haya sido determinado por el sorteo tradicional, a las 18 horas del viernes 15 de abril de 2011 (véase Art. 23.2 del Reglamento de la Asamblea).

Para la pre-inscripción de oradores, se deberá respetar las siguientes exigencias:

1. La lista de delegados deberá haber sido recibida por la Secretaría de la UIP y el Comité Organizador del Parlamento anfitrión.
2. El formulario de pre-inscripción de oradores debe estar debidamente completado, fechado y firmado por el Presidente del Parlamento, o por el Presidente del Grupo o por el Jefe de la Delegación.
3. El formulario debe ser enviado a la Secretaría de la UIP por fax o por correo electrónico antes de las 18 horas (hora suiza) del miércoles 8 de abril de 2011. Después de esa fecha, todas las inscripciones deben ser realizadas en el lugar de la Asamblea, a partir de las 10.15 del viernes 15 de abril de 2011.

4. Toda delegación que desee cambiar los oradores pre-inscriptos o los oradores deben informar a la Secretaría de la UIP antes del sorteo, el viernes 15 de abril a las 18 horas.

Las delegaciones que deseen realizar la inscripción en el lugar, pueden continuar haciéndolo.

- **Delegaciones de Miembros y Miembros Asociados**

La Secretaría registrará los nombres de los delegados que deseen hacer uso de la palabra, distinguiendo entre el primer y segundo orador de las delegaciones de los Miembros ordinarios y Miembros Asociados. La inscripción puede realizarse personalmente o a través de otro miembro de la delegación.

- **Delegaciones de observadores**

- Los observadores tendrán el derecho de inscribir un orador solamente en los debates plenarios de la Asamblea estatutaria de la UIP y sus Comisiones Permanentes.
- Cada programa y órgano de las Naciones Unidas está autorizado a inscribir un orador.

- **Lista de oradores**

- A las 18:00 horas del viernes 15 de abril, la Secretaría determinará por sorteo público el orden final de los oradores. La lista completa se hará pública lo antes posible después del sorteo, así los delegados serán notificados con suficiente antelación de cuándo serán llamados a dirigirse a la Asamblea.
- Los oradores que se registren después del sorteo serán agregados a la lista (en sus respectivas categorías) en el orden en que han sido inscriptos, hasta que la Asamblea cierre la lista de oradores. Se distribuirá a su debido curso una lista revisada conteniendo dichas adiciones.
- Los delegados pueden intercambiar su lugar en la lista con otros oradores. A fin de evitar cualquier incidente durante la reunión, se les solicita notificar por adelantado dichos cambios al Sr. Marcelo Bustos, Secretario de la Asamblea.

## **11. VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA**

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, toda delegación puede designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la sesión.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre de la persona designada como Vicepresidente de la Asamblea cuando envíen el formulario de inscripción, y en todo caso, cuando estos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP.

## **12. TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS**

En el Anexo II figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 124ª Asamblea.

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

## **13. IDIOMAS**

La Secretaría de la Unión Interparlamentaria proveerá la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros tres canales adicionales para los idiomas chino, japonés y ruso, en las sesiones de la Asamblea, del Consejo Directivo y de las Comisiones Permanentes.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma siempre que dispongan que sus palabras sean traducidas a uno de los dos idiomas oficiales de la Unión, y que con suficiente anticipación (y a más tardar dos horas antes de pronunciar el discurso) se entreguen copias del mismo a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang).

#### **14. REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS**

Los siguientes órganos se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Consejo Directivo (16 y 20 de abril, *sesiones públicas*);
- Comité Ejecutivo (13, 14 y 19 de abril, *a puertas cerradas*);
- Reunión de Mujeres Parlamentarias (15 de abril, *sesiones públicas*);
- Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (15 y 19 de abril, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Partenariado de Género (14 y 19 de abril, *a puertas cerradas*);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (15 al 19 de abril, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (15 y 19 de abril, *a puertas cerradas*);
- Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (18 de abril, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (16 de abril, *a puertas cerradas*)

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) también se reunirá en oportunidad de la Asamblea. Será convocada por su Presidente.

#### **15. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SESIÓN**

Los participantes tendrán más amplia información sobre la sesión en la Guía de la Asamblea y en el documento "Informaciones complementarias relativas a la organización de la Asamblea" (distribuido a las delegaciones en el momento de su inscripción).

#### **Journal**

Cada día durante la Asamblea, los participantes encontrarán el "Journal" en todas las salas de reunión y en los Servicios de inscripción y de información, conteniendo las últimas modificaciones del programa de reuniones y otras informaciones importantes diseñadas para facilitar su participación en los trabajos de la sesión.

#### **16. RESULTADOS DE LA ASAMBLEA**

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los *Resultados* de la 124ª Asamblea. Por otra parte, el documento estará disponible en el sitio Web de la UIP (<http://www.ipu.org>) dos semanas después de la Asamblea, cuando la versión electrónica completa de los "Resultados" (en Formato PDF) podrá ser descargada de la página Web de la UIP.

#### **17. ESTADÍA DE LOS DELEGADOS EN CIUDAD DE PANAMÁ**

El documento Información General, enviado junto con la invitación de la Asamblea Nacional de Panamá, contiene los detalles concernientes a la estadía de los delegados en Ciudad de Panamá, los procedimientos para la obtención de las visas y el programa de las recepciones.

#### **18. INSCRIPCIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DELEGADOS**

Se ruega a las delegaciones tomar nota de los siguientes plazos para la inscripción de los delegados y para las reservas de hotel.

### **Inscripción de los delegados**

Los participantes deberán respetar estrictamente el plazo establecido para la inscripción: 15 de febrero de 2011. Enviar el formulario de inscripción para las delegaciones, anexo a esta Convocatoria, al Comité Organizador de Panamá y a la Secretaría de la UIP, antes de esta fecha. Las direcciones son las siguientes:

Secretaría del Parlamento Anfitrión de la  
124ª Asamblea de la UIP  
Centro de Convenciones ATLAPA  
Vía Israel y Vía Cincuentenario  
CP 0816-00672  
Panamá  
República de Panamá

Teléfono: + 507 526 7170,  
Fax: + 507 526 7290  
E-mail: 124ipu@asamblea.gob.pa  
Sitio Web: www.124ipupanama.com

Unión Interparlamentaria  
5, chemin du Pommier  
P.O. Box 330  
1218 Le Grand-Saconnex / Ginebra  
Suiza

Teléfono: +41 22 919 41 50  
Fax: +41 22 919 41 60  
E-mail: [registration@mail.ipu.org](mailto:registration@mail.ipu.org)  
Sitio Web: www.ipu.org

### **Reservas de hotel y visas**

Los formularios de reserva de hotel anexados a la invitación de la Asamblea Nacional de Panamá, quien se encargará de todas las reservas de habitaciones de hotel, deben ser enviados a la dirección mencionada arriba antes del 15 de febrero de 2011.

Todas las cuestiones relativas al alojamiento de las delegaciones, así como también la obtención de visas, son de responsabilidad única de la Nacional Asamblea de Panamá. Por tanto, es importante que todas las comunicaciones concernientes a estos asuntos sean enviadas directamente al Parlamento anfitrión (ver dirección en el párrafo anterior), y no a la Secretaría de la UIP.

\*  
\*       \*

Esperamos la contribución de su Parlamento a los debates que tendrán lugar en la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Anders B. JOHNSON  
Secretario General  
de la Unión Interparlamentaria

*(firmado)*  
Theo-Ben GURIRAB  
Presidente  
de la Unión Interparlamentaria

**PROGRAMA GENERAL DE LA ASAMBLEA  
Y REUNIONES CONEXAS**

(Panamá, 15 al 20 de abril de 2011)

**Actualizado el 8 de marzo de 2011**

**PROGRAMA GENERAL DE LA ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS**

Fecha		Sesiones Plenarias	Reunión de Mujeres Parlamentarias, Comisiones Permanentes y otros eventos	Sesiones <i>A puerta cerrada</i>	Reuniones de la ASGP
Martes 12 de abril de 2011	MAÑANA			10.00 - 13.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)	
	TARDE			15.00 - 18.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)	
Miércoles 13 de abril de 2011	MAÑANA			10.00 - 13.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)	
	TARDE			15.00 - 18.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)	
Jueves 14 de abril de 2011	MAÑANA			10.00 - 13.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)	
	TARDE			15.00 - 17.00 Comité Ejecutivo Salón San Lorenzo (1er. Piso)  17.00 - 18.00 Grupo de Partenariado de Género Salón San Lorenzo (1er Piso)	
Viernes 15 de	MAÑANA		09.30 - 13.00 Reunión de Mujeres	08.00 - 09.15 Comité de	

abril de 2011			Parlamentarias <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>	Coordinación de las Mujeres Parlamentarias <i>Salón San Lorenzo (1er. Piso)</i>  10.00 - 13.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i>	
	TARDE		14.00 - 15.00 Reunión de la Red de Secretarios y Asesores de las delegaciones <i>Salón Portobelo (1er. Piso)</i>  14.30 - 18.30 Reunión de Mujeres Parlamentarias <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>	15.00 - 18.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i>  Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i>	
<b>19.30 - 20.30</b> Ceremonia inaugural de la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria <i>Teatro Anayansi, Centro de Convenciones ATLAPA</i>					
Sábado 16 de abril de 2011	MAÑANA	09.00 - 10.00 Consejo Directivo: elección del Presidente de la Asamblea, Cuestiones relativas a los Miembros e Informe sobre las actividades del Comité Ejecutivo <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i>  10.15 - 13.00 Asamblea: elección del Presidente, seguido del debate en sesión plenaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i>	09.00 - 13.00 Primera Comisión Permanente (Paz y Seguridad): presentación del Informe(s) de los Relatores y del proyecto de resolución; debate, y eventual designación de un comité de redacción <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>	08.00 - 09.00 Comité de Conducción de la Asamblea <i>Boardroom (1er Piso)</i>  11.30 - 13.00 Grupo Consultivo de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de la ONU <i>Salón Chaquira (1er Piso)</i>	09.30 - 11.00 Comité Ejecutivo de la ASGP <i>Valle Totuma (Planta Baja)</i>  11.00 - 12.30 Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i>
	TARDE	14.30 - 18.30 Asamblea: continuación del debate en sesión plenaria y a las 16.30 examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i>	14.00 - 15.00 Primera Comisión Permanente (Paz y Seguridad): continuación del debate o comité de redacción <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>  15.30 - 18.30 Tercera Comisión Permanente (Democracia y Derechos Humanos): presentación del Informe (s) de los relatores y del	14.30 - 18.30 Comité de Derechos humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i>  15.30 - 18.30 Primera Comisión: comienzo o continuación del comité de redacción <i>Salón Chaquira (1er Piso)</i>	14.30 - 17.30 Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i>

			proyecto de resolución; debate <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>		
<b>Domingo 17 de abril de 2011</b>	<b>MAÑANA</b>	<b>09.00 - 13.00</b> Asamblea: continuación del debate en sesión plenaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i>	<b>09.00 - 11.00</b> Tercera Comisión Permanente (Democracia y Derechos Humanos): continuación del debate y eventual designación de un comité de redacción <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>	<b>09.00 - 13.00</b> Primera Comisión: comienzo o continuación del comité de redacción <i>Salón Chaquira (1er Piso)</i>  <b>09.30 - 13.00</b> Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i>	<b>09.30 - 10.00</b> Comité Ejecutivo de la ASGP <i>Valle Totuma (Planta Baja)</i>  <b>10.00 - 12.30</b> Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i>
	<b>TARDE</b>	<b>14.30 - 18.30</b> Asamblea: continuación del debate en sesión plenaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i>	<b>14.30 - 18.30</b> Segunda Comisión Permanente (Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio): continuación del debate y posible designación de un comité de redacción <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i>	<b>14.30 - 18.30</b> Eventual comité de redacción sobre el punto de urgencia <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i>  Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i>	<b>14.30 - 17.30</b> Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i>
<b>Lunes 18 de abril de 2011</b>	<b>MAÑANA</b>		<b>09.30 - 12.30</b> Panel de Debate sobre "Reducir las disparidades: alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de los niños con equidad" <i>Sala Isla Contadora</i>	<b>09.00 - 13.00</b> Segunda Comisión: comienzo del comité de redacción <i>Salas Bejuco-Chocoe (1er Piso)</i>  Tercera Comisión: comienzo del comité de redacción <i>Salón Trenzado</i>	

			(Planta Baja)	(1er Piso)	
				<p><b>09.30 - 11.00</b> Reunión de la Mesa de la Primera Comisión Permanente <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p> <p><b>09.30 - 13.00</b> Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i></p> <p><b>11.30 - 13.00</b> Eventual comité de redacción sobre el punto de urgencia <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p>	
	<b>TARDE</b>	<p><b>15.30 - 18.30</b> Primera Comisión Permanente: adopción del Informe(s) y proyecto de resolución <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p> <p><b>14.30 - 17.00</b> Panel sobre el tema "Agua: la preservación de nuestros océanos" <i>BCC B2 (Nivel 22)</i></p>	<p><b>14.30 - 17.00</b> Panel de debate <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i></p>	<p><b>14.30 - 17.30</b> Tercera Comisión: continuación y finalización del comité de redacción <i>Salón Trenzado (1er Piso)</i></p> <p>Comité de Derecho Internacional Humanitario <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p> <p><b>14.30 - 18.30</b> Segunda Comisión Permanente: continuación y finalización del comité de redacción <i>Salas Bejuco-Chocoe (1er Piso)</i></p> <p><b>17.30 - 18.30</b> Reunión de la Mesa de la Tercera Comisión Permanente <i>Salón Trenzado (1er Piso)</i></p>	
<b>Martes 19 de abril de 2011</b>	<b>MAÑANA</b>	<p><b>09.00 - 13.00</b> Asamblea: continuación del debate en sesión plenaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p>	<p><b>09.00 - 11.00</b> Tercera Comisión Permanente: adopción del informe(s) y del proyecto de resolución <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i></p>	<p><b>10.00 - 12.00</b> Comité Ejecutivo <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p> <p><b>11.30 - 12.30</b> Reunión de la Mesa de la Segunda Comisión Permanente <i>Salas Bejuco-Chocoe (1er Piso)</i></p> <p><b>12.00 - 13.00</b> Grupo de Parteneriado de Género <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p>	<p><b>09.30 - 10.00</b> Comité Ejecutivo de la ASGP <i>Valle Totuma (Planta Baja)</i></p> <p><b>10.00 - 12.30</b> Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i></p>
	<b>TARDE</b>	<b>14.30 - 16.30</b>	<b>16.30 - 18.30</b>	<b>14.00 - 17.00</b>	<b>14.30 - 17.30</b>

		<p>Asamblea: continuación y finalización del debate en sesión plenaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p>	<p>Segunda Comisión Permanente: adopción del informe(s) y proyecto de resolución <i>Sala Isla Contadora (Planta Baja)</i></p>	<p>Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios <i>Salón Boquete (1er Piso)</i></p> <p><b>14.30 - 17.00</b> Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p> <p><b>17.00 - 19.00</b> Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente <i>Salón San Lorenzo (1er Piso)</i></p>	<p>Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (Primer Piso)</i></p>
<p><b>Miércoles 20 de abril de 2011</b></p>	<p><b>MAÑANA</b></p>	<p><b>10.00 - 13.00</b> Consejo Directivo (incluyendo los informes de algunos órganos subsidiarios, tal como el Comité de Derechos Humanos) <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p>			<p><b>09.30 - 10.00</b> Comité Ejecutivo de la ASGP <i>Valle Totuma (Planta Baja)</i></p> <p><b>10.00 - 12.30</b> Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i></p>
	<p><b>TARDE</b></p>	<p><b>15.00 - 16.00</b> Consejo Directivo: última sesión <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p> <p><b>16.00 - 18.00</b> Asamblea: sesión de clausura - informes de los Comités y adopción de las resoluciones y decisiones</p> <p>Clausura de la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria <i>Salas Islas Taboga y San Blas (Planta Baja)</i></p>			<p><b>14.30 - 17.30</b> Reunión de la ASGP <i>Teatro La Huaca (1er Piso)</i></p>

**TABLA PROVISORIA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 124ª ASAMBLEA**  
(según Artículo 15.2 de los Estatutos)

MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Número total de votos
1. Afganistán	10	24.1	4	14
2. Albania	10	3.0	1	11
3. Argelia	10	33.2	5	15
4. Andorra	10	0.08	0	10
5. Angola	10	8.3	2	12
6. Argentina	10	33.0	5	15
7. Armenia	10	3.4	1	11
8. Australia	10	21.0	4	14
9. Austria	10	7.8	2	12
10. Azerbaiyán	10	7.3	2	12
11. Bahrein	10	0.7	0	10
12. Bangladesh	10	153.0	10	20
13. Bielorrusia	10	10.2	3	13
14. Bélgica	10	9.9	2	12
15. Benin	10	7.6	2	12
16. Bolivia	10	6.7	2	12
17. Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
18. Botsuana	10	1.3	1	11
19. Brasil	10	146.0	10	20
20. Bulgaria	10	8.5	2	12
21. Burkina Faso	10	10.4	3	13
22. Burundi	10	5.2	2	12
23. Camboya	10	10.7	3	13
24. Camerún	10	12.9	3	13
25. Canadá	10	30.8	5	15
26. Cabo Verde	10	0.3	0	10
27. Chile	10	15.1	3	13

28.	China	10	1,200.0	13	23
29.	Colombia	10	29.5	4	14
30.	Comoras	10	0.5	0	10
31.	Congo	10	1.9	1	11
32.	Costa Rica	10	3.3	1	11
33.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
34.	Croacia	10	4.8	1	11
35.	Cuba	10	10.2	3	13
36.	Chipre	10	0.7	0	10
37.	Checa, República	10	10.5	3	13
38.	Corea, Rep. Dem. Popular	10	20.9	4	14
39.	Congo, Rep. Dem.	10	56.8	7	17
40.	Dinamarca	10	5.2	2	12
41.	Yibuti	10	0.79	0	10
42.	Dominicana, República	10	9.0	2	12
43.	Ecuador	10	14.0	3	13
44.	Egipto	10	64.8	8	18
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Estonia	10	1.5	1	11
47.	Etiopía	10	67.5	8	18
48.	Finlandia	10	5.4	2	12
49.	Francia	10	58.3	7	17
50.	Gabón	10	1.0	1	11
51.	Gambia	10	1.5	1	11
52.	Georgia	10	4.7	1	11
53.	Alemania	10	81.3	9	19
54.	Ghana	10	16.5	3	13

	MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Número Total de votos
55.	Grecia	10	10.2	3	13
56.	Guatemala	10	8.2	2	12
57.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
58.	Hungría	10	10.4	3	13
59.	Islandia	10	0.31	0	10
60.	India	10	1,000.3	13	23
61.	Indonesia	10	206.0	12	22
62.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
63.	Irak	10	26.7	4	14
64.	Irlanda	10	3.5	1	11
65.	Israel	10	6.7	2	12
66.	Italia	10	57.0	7	17
67.	Japón	10	123.6	10	20
68.	Jordania	10	5.5	2	12
69.	Kazajstán	10	17.0	3	13
70.	Kenia	10	24.0	4	14
71.	Kuwait	10	2.2	1	11
72.	Kirguizistán	10	4.5	1	11
73.	Laos	10	5.6	2	12
74.	Letonia	10	2.7	1	11
75.	Líbano	10	2.4	1	11
76.	Lesoto	10	2.1	1	11
77.	Liberia	10	2.8	1	11
78.	Libia	10	3.9	1	11
79.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
80.	Lituania	10	3.9	1	11
81.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
82.	Malawi	10	13.9	3	13
83.	Malasia	10	22.7	4	14

84.	Maldivas	10	0.35	0	10
85.	Malí	10	8.0	2	12
86.	Malta	10	0.3	0	10
87.	Mauritania	10	3.1	1	11
88.	Mauricio	10	1.02	1	11
89.	México	10	104.0	10	20
90.	Mónaco	10	0.03	0	10
91.	Mongolia	10	2.0	1	11
92.	Montenegro	10	0.62	0	10
93.	Marruecos	10	26.5	4	14
94.	Mozambique	10	12.1	3	13
95.	Namibia	10	1.5	1	11
96.	Nepal	10	22.9	4	14
97.	Países Bajos	10	15.3	3	13
98.	Nueva Zelanda	10	3.3	1	11
99.	Nicaragua	10	5.1	2	12
100.	Nigeria	10	111.7	10	20
101.	Noruega	10	4.3	1	11
102.	Omán	10	2.5	1	11
103.	Pakistán	10	160.9	11	21
104.	Palau	10	0.02	0	10
105.	Palestina	10	3.9	1	11
106.	Panamá	10	1.7	1	11
107.	Papua Nueva Guinea	10	3.0	1	11
108.	Paraguay	10	5.7	2	12
109.	Perú	10	23.0	4	14
110.	Filipinas	10	62.1	8	18
111.	Polonia	10	38.5	5	15
112.	Portugal	10	10.3	3	13

	MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Número Total de votos
113.	Qatar	10	0.88	0	10
114.	República de Corea	10	45.5	6	16
115.	República de Moldova	10	4.3	1	11
116.	Rumania	10	23.0	4	14
117.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
118.	Ruanda	10	6.2	2	12
119.	Samoa	10	0.17	0	10
120.	San Marino	10	0.02	0	10
121.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
122.	Arabia Saudita	10	16.9	3	13
123.	Senegal	10	7.0	2	12
124.	Serbia	10	9.7	2	12
125.	Seychelles	10	0.08	0	10
126.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
127.	Singapur	10	2.9	1	11
128.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
129.	Eslovenia	10	1.9	1	11
130.	Sudáfrica	10	40.4	6	16
131.	España	10	39.4	5	15
132.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
133.	Sudán	10	35.0	5	15
134.	Surinam	10	0.4	0	10
135.	Suecia	10	8.7	2	12
136.	Suiza	10	6.7	2	12
137.	Siria	10	12.5	3	13
138.	Tayikistán	10	5.1	2	12
139.	Tailandia	10	60.1	8	18
140.	Macedonia	10	2.3	1	11
141.	Timor Oriental	10	0.92	0	10

142.	Togo	10	5.4	2	12
143.	Túnez	10	10.2	3	13
144.	Turquía	10	64.5	8	18
145.	Uganda	10	17.0	3	13
146.	Ucrania	10	50.1	7	17
147.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
148.	Reino Unido	10	60.2	8	18
149.	Tanzania	10	34.4	5	15
150.	Uruguay	10	3.2	1	11
151.	Venezuela	10	18.1	3	13
152.	Vietnam	10	63.7	8	18
153.	Yemen	10	10.5	3	13
154.	Zambia	10	10.9	3	13
155.	Zimbabue	10	10.4	3	13



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
**124ª Asamblea y reuniones conexas**  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA 124ª ASAMBLEA**  
**SOBRE LAS CATÁSTROFES NATURALES QUE AFECTARON JAPÓN**

*Aprobada por la 124ª Asamblea*  
*(Panamá, 20 de abril de 2011)*

El 11 de marzo un tsunami abatió la costa noroeste de Japón, después de uno de los terremotos más potentes nunca antes registrado, causando destrucciones masivas y dejando unas 28.000 personas muertas o desaparecidas.

En la presente Asamblea, el Parlamento de Pakistán presentó una resolución expresando su solidaridad con Japón. Inspirándome en este texto, y en nombre de todos los parlamentarios aquí reunidos, deseo expresar nuestras más sinceras condolencias al pueblo japonés que continúa sufriendo las consecuencias de esta terrible catástrofe. Nosotros estamos profundamente entristecidos por la amplitud de pérdida de vidas humanas.

Nosotros también expresamos nuestra solidaridad con el pueblo japonés en esta hora trágica. Japón siempre ha demostrado generosidad hacia los países afectados por las catástrofes, aportando ayuda logística, material y financiera. La comunidad internacional le debe a Japón una respuesta similar tras su propia calamidad, y exhortaremos a nuestros parlamentos a estar atentos a sus necesidades.

También deseamos expresar nuestra admiración ante la fuerza de carácter y la calma del pueblo japonés trabajando con paciencia y determinación para atenuar los efectos de la catástrofe. Aquellos que luchan por reparar las centrales nucleares han trabajado desinteresadamente, en muchos casos demostrando un genuino heroísmo. Mientras el trabajo continúa, llamamos a los comentaristas públicos sobre la situación a preferir un análisis objetivo a los rumores sin fundamento cuando estos relaten lo que pase en este país.

La reconstrucción será también larga y laboriosa mientras que la destrucción ha sido rápida y mortal. Estoy convencido que el pueblo japonés enfrentará el desafío con valentía. La UIP expresa su máximo apoyo a Japón mientras que el país se embarca en el largo camino de la reconstrucción.



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
124ª Asamblea y reuniones  
conexas  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



**FORTALECIMIENTO DE LA REFORMA DEMOCRÁTICA EN LAS DEMOCRACIAS EMERGENTES,  
PARTICULARMENTE EN EL NORTE DE ÁFRICA Y EN EL MEDIO ORIENTE**

*Resolución adoptada por unanimidad por la 124ª Asamblea  
(Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Notando* que los levantamientos populares tendientes a instaurar la democracia que se han propagado en el Medio Oriente y en el Norte de África constituyen los hechos sociales y políticos más salientes que han tenido lugar en los meses que preceden a la 124ª Asamblea,

*Afirmando* que estos pueblos y países tienen el derecho de determinar su futuro político y *recordando* que las democracias deberían reflejar la diversidad de las historias y culturas,

*Afirmando también* que las democracias deberían estar basadas en las reglas, normas y principios reconocidos, particularmente en materia de derechos humanos, de igualdad, en particular entre los hombres y las mujeres, de transparencia y de responsabilidad, y en el pleno respeto de la pluralidad de opiniones,

*Expresando* preocupación por el impacto humanitario de los cambios políticos ocurridos en la región sobre los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y *notando* que 2011 marca el 100º aniversario del Día Internacional de la Mujer,

1. *Afirma* la importancia de organizar elecciones libres y regulares lo antes posible;
2. *Afirma* también la particular importancia de asegurar la emancipación de las mujeres, particularmente asegurando su plena participación en los procesos democráticos;
3. *Insta* a todas las partes a abstenerse de toda violencia y a asegurar que los derechos humanos sean respetados;
4. *Llama* a todos los gobiernos a respetar el derecho de los pueblos a la autodeterminación pacífica;
5. *Subraya* que la UIP puede jugar un rol determinante en ayudar a las democracias en ciernes.



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
**124ª Asamblea y reuniones conexas**  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



**IMPLEMENTAR UN MARCO LEGISLATIVO APROPIADO PARA  
PREVENIR LA VIOLENCIA ELECTORAL, MEJORAR EL MONITOREO DE LAS  
ELECCIONES Y ASEGURAR UNA TRANSICIÓN POLÍTICA SIN PROBLEMAS**

***Resolución adoptada por consenso\* por la 124ª Asamblea  
(Panamá, 20 de abril de 2011)***

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos de 1976 y la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, entre otros, disponen que todo ciudadano, sin distinción de sexo, religión o raza, tiene el derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos directamente o a través de los representantes libremente electos y que la voluntad del pueblo debe ser expresada por medio de elecciones libres y regulares, basado en el sufragio universal e igualitario y el voto secreto, en el pleno ejercicio de la soberanía del pueblo, de manera de constituir la base de una autoridad de gobierno legítima y creíble,

*Reconociendo* que las elecciones libres y regulares, como requisito indispensable para la transmisión pacífica del poder, constituyen la piedra angular de la práctica democrática,

*Consciente* que la transmisión sin problemas del poder supone el respeto del estado de derecho, la transparencia de las instituciones políticas y electorales, una sociedad civil fuerte y medios de comunicación libres e imparciales,

*Considerando* que los diferentes países están situados en etapas diferentes de consolidación de la democracia y que todos los países deben velar por dotarse de leyes que aseguren las condiciones óptimas para la realización de elecciones libres y regulares,

*Destacando* que un marco electoral eficaz debe cumplir una serie de condiciones fundamentales: la realización periódica de elecciones libres y regulares, votación secreta, competencia electoral, inclusividad, acceso igualitario y equilibrado a los medios de comunicación y a los medios de comunicación públicos para todos los partidos políticos, derecho de voto generalizado, proceso confiable de inscripción de los votantes e instancia independiente e imparcial encargada de organizar elecciones libres y regulares,

*Expresando profunda preocupación* por el incremento de la violencia electoral observada en varios países en los últimos años por razones diversas: disparidades socio-económicas, desigualdades entre hombres y mujeres, divergencias ideológicas, debilidad de las instituciones de gobernanza, ausencia o insuficiencia de mecanismos de partición del poder, sistemas electorales que crean desigualdades o marginalización real o percibida, abusos perpetrados por las fuerzas militares y/o las fuerzas de seguridad, marcos jurídicos y reglamentarios inadecuados, falta de transparencia, educación cívica y electoral insuficiente, falta de mecanismos de transición, ausencia de leyes electorales rigurosas, falta de confianza en las instancias encargadas de las elecciones, ausencia de medidas adecuadas para permitir a los ciudadanos cumplir las condiciones requeridas para ejercer su derecho de voto, de mecanismos equitativos, transparentes, rápidos, eficaces y accesibles de solución de controversias, corrupción generalizada, proliferación de armas de fuego, polarización de identidades comunitarias, étnicas o religiosas e injerencia internacional en los procesos electorales internos,

*Notando* la importancia de la credibilidad y la eficacia de las instancias electorales que gozan de la confianza de los actores electorales y de los ciudadanos y cuyo funcionamiento reposa en los principios de independencia, imparcialidad, integridad, transparencia, probidad financiera, obligación de rendir cuentas, profesionalismo, igualdad de acceso, sustentabilidad y costo-eficacia,

*Subrayando* la importancia crucial del papel desempeñado por los observadores electorales nacionales e internacionales, que favorecen la participación electoral, brindando una evaluación independiente de la elección y una medida de transparencia y rendición de cuentas al proceso, con el debido respeto de los principios de integridad y de soberanía nacional así como de la legislación nacional aplicable,\*

*Subrayando también* la importancia de asegurar que las instancias encargadas de las elecciones y de las misiones de observación electoral incluyan mujeres y tengan objetivos claros de igualdad de los sexos,

*Notando con preocupación* que las mujeres votantes y las candidatas son afectadas desproporcionalmente por la violencia electoral y son con frecuencia blancos vulnerables o son disuadidas de participar en el proceso político por un clima de intimidación,

*Insistiendo* en la necesidad de dar una definición a la violencia electoral con carácter sexista, de efectuar trabajos de investigación y desarrollar indicadores para medir el alcance del problema y monitorear la situación,

*Subrayando* que la violencia electoral que tiene carácter sexista se produce antes, durante y después de las elecciones y comprende actos de violencia física y verbal, y que la descripción que hacen los medios de las candidatas con frecuencia puede ser irrespetuosa y despectiva,

*Notando* que la realización de elecciones en situaciones de inestabilidad y de precariedad política, en particular en las situación post-conflicto y post-crisis, es raramente traducida en resultados creíbles y legítimos,

*Subrayando* que, en los procesos de consolidación de la paz, solo la voluntad política nacional, expresada durante las elecciones libres y regulares, puede dar total legitimidad a las instituciones nacionales permanentes,

*Recibiendo con satisfacción* la Declaración de la UIP sobre los criterios para las elecciones libres y regulares y la Declaración Universal sobre la Democracia, que subraya la necesidad de asegurar la transparencia de los procesos electorales y promover así la buena gobernanza y el estado de derecho,

*Reconociendo* la Declaración de Principios de 2005 para la observación internacional de las elecciones y el Código de Conducta de los observadores electorales internacionales, adoptadas por un gran número de organizaciones, incluyendo a la Organización de las Naciones Unidas, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA) y la UIP,

*Subrayando* el rol y la responsabilidad que tienen los parlamentos y los parlamentarios en el desarrollo de un marco legislativo sólido y completo tendiente a prevenir la violencia electoral y asegurar la transmisión sin problemas del poder después de las elecciones,

1. *Invita* a los parlamentos, cuando sea necesario, a llevar a cabo reformas constitucionales y legislativas, basándose en las obligaciones y compromisos internacionales y teniendo en cuenta las realidades locales, con el fin de instituir un marco jurídico sólido para las elecciones libres y regulares que incluya la adopción de sistemas electorales que produzcan resultados representativos e inclusivos y aseguren una transmisión sin problemas del poder;
2. *Insta* a los parlamentos a conducir esta reforma electoral a través de un gran debate inclusivo y abierto, tendiente a asegurar la participación lo más ampliamente posible en el proceso electoral de todos los actores – autoridades, partidos políticos, medios y organizaciones de la sociedad civil;
3. *Alienta* a las instancias nacionales encargadas de las elecciones a privilegiar la sustentabilidad y la eficiencia y a hacer una mayor utilización de las tecnologías de punta, en particular las tecnologías de la información y la comunicación, para tornar el proceso electoral de más fácil manejo y más eficaz y prevenir contra el abuso, asegurando la transparencia y la confianza de los ciudadanos;
4. *Alienta también* a las instancias encargadas de las elecciones y a los observadores electorales a prestar atención específica a la participación de las mujeres en los procesos electorales, tanto como votantes como candidatas, e *invita* a las instancias electorales a desarrollar directrices sobre la práctica a

seguir con fines de igualdad de los sexos, así como los instrumentos correspondientes para sus miembros;

5. *Insta* a los parlamentos a adoptar la legislación que atribuya sólidas prerrogativas de regulación, investigación y sanción a las instancias electorales independientes e imparciales, para que estas protejan la integridad y la transparencia de los procesos electorales, previniendo el fraude electoral, los actos de intimidación y otras irregularidades, y denunciándolos a las autoridades competentes;
6. *Alienta* a los parlamentos, a las instancias encargadas de las elecciones, a los grupos de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, en el respeto de la soberanía de cada país, a trabajar en conjunto entre las elecciones en la preparación de las elecciones futuras, analizar los resultados y el desarrollo de las elecciones precedentes, identificar eventuales carencias en el aparato electoral y la legislación electoral, y a tomar medidas para solucionarlas, para capacitar a los escrutadores, actualizar y mejorar los registros electorales y capacitar a los votantes;
7. *Llama* a los parlamentos a legislar para que los partidos políticos y los candidatos conduzcan sus campañas electorales en el respeto de las normas establecidas y que el proceso electoral se desarrolle de manera imparcial y profesional, para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia electoral y política, particularmente imponiendo sanciones rigurosas a los actores de estas violencias;
8. *Llama además* a los parlamentos a prever elaborar un marco legislativo sobre el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, así como sobre las modalidades de las campañas electorales, para que prevalezca la seguridad, el orden y la transparencia, y que la participación de los ciudadanos en las elecciones se lo más fuerte posible;
9. *Insta* a todos los gobiernos a redoblar sus esfuerzos para garantizar la participación activa y masiva de los ciudadanos en las elecciones, a través de un proceso inclusivo de inscripción en las listas electorales adaptadas a los hombres y a las mujeres, a las personas discapacitadas, las minorías nacionales, los pueblos indígenas, los ciudadanos que viven en el exterior, las personas desplazadas internamente, las personas sin hogar y otros grupos vulnerables;
10. *Invita* a los parlamentos a reflexionar sobre las prácticas y modalidades apropiadas para asegurar la participación de sus ciudadanos que viven en el extranjero en el proceso político nacional;

11. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a desarrollar una legislación y mecanismos independientes, justos, transparentes, diligentes y accesibles de solución de las contiendas electorales que goce de la confianza de los actores electorales y del público;
12. *Invita* a los parlamentos a organizar jornadas de estudio, de sensibilización y debate sobre los derechos políticos y la no violencia política, en particular en periodo electoral;
13. *Invita también* a los parlamentos a elaborar una legislación que permita, según sea el caso, regular y guiar la implementación de los resultados electorales y la transición pacífica a un nuevo gobierno;
14. *Insta además* a todas las partes concernidas, en las situaciones donde los países están saliendo de una crisis o de violentas tensiones comunitarias, étnicas o religiosas, a concluir un acuerdo político inclusivo para permitir el desarrollo sin problemas de elecciones libres y regulares en el marco de instituciones respetuosas de los intereses de las minorías;
15. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar, teniendo en cuenta las necesidades locales y la legislación, el acceso de los observadores electorales, nacionales e internacionales, en las elecciones nacionales, conforme a las obligaciones, compromisos y principios internacionales;
16. *Exhorta* a los parlamentos a elaborar reglamentos que establezcan un acceso igualitario a los medios – tanto públicos como privados – durante las campañas electorales;
17. *Recomienda* que las misiones de observación y de seguimiento de las elecciones conducidas por las organizaciones nacionales, regionales e internacionales sean desplegadas con bastante anticipación a las elecciones y permanezcan en el lugar el mayor tiempo posible después del anuncio de los resultados electorales;
18. *Recomienda también* una mayor cooperación entre las misiones de monitoreo y observación de las elecciones de las diferentes organizaciones nacionales, regionales e internacionales, teniendo en cuenta la legislación local;
19. *Invita* a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y socios competentes a incorporar, desde el principio, en sus estrategias de consolidación de la paz, las medidas de apoyo humano y financiera para la consolidación o creación de una infraestructura institucional democrática y en particular de un parlamento electo en el marco de elecciones libres y regulares;

20. *Insta* a los parlamentos de los países con antecedentes de violencia electoral a adoptar una legislación que restrinja el uso de las armas de fuego y de las municiones, de manera de garantizar que las fuerzas militares y de seguridad, y sus agentes, permanezcan neutras y no sean objeto de manipulaciones con fines electorales;
21. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a adoptar leyes estrictas y rigurosas que prohíban toda tentativa de desestabilizar el proceso electoral y prevea que todo autor de violencia sea llevado a la justicia;
22. *Llama* a las organizaciones de la sociedad civil, los medios, los expertos, las universidades, las instancias de defensa de los derechos humanos y las organizaciones internacionales a sensibilizar a los ciudadanos de sus derechos y deberes constitucionales en materia electoral, particularmente a través de programas profundos de educación cívica y electoral;
23. *Exhorta* a los parlamentos y a los gobiernos a promover entre los ciudadanos, y en particular los jóvenes, una cultura del estado de derecho y el sentido de la tolerancia política para las opiniones diferentes u opuestas;
24. *Invita* a los parlamentos a adoptar la legislación apropiada para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en los procesos políticos, incluyendo el derecho al voto secreto, el derecho a una información abierta y a la libertad de expresión y el derecho a manifestar pública y pacíficamente;
25. *Exhorta* a los parlamentos a modificar las leyes electorales de manera de instaurar los mecanismos requeridos para las elecciones libres y regulares, conforme a las obligaciones y principios democráticos internacionales;
26. *Exhorta* a los parlamentos a asegurar que, hasta que la violencia política hacia las mujeres no sea erradicada y que las mujeres se emancipen económica y políticamente, estas se beneficien de una representación de al menos 30% de los escaños parlamentarios;
27. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar que las normas electorales sean estables y previsibles, codificándolas u otorgándoles valor de ley e inscribiendo los principios fundamentales de la democracia electoral, del derecho a voto y de los criterios de elegibilidad en las Constituciones nacionales, de manera de evitar que estas sean manipuladas;
28. *Insta además* a los gobiernos a garantizar una división de las circunscripciones electorales previsible y transparente, que no pueda ser objeto de modificaciones próximo a las elecciones, a fin de prevenir toda manipulación de los sistemas electorales;

29. *Llama* a las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y socios del desarrollo competentes, a aportar el apoyo necesario y una asistencia técnica sustentable y eficiente a las instancias nacionales encargadas de las elecciones, a fin de reforzar sus capacidades, particularmente en la mejora de las condiciones de trabajo de sus agentes, y promover las reformas electorales requeridas y el desarrollo de una mejor educación cívica y electoral, en particular en las democracias emergentes;
30. *Llama* a una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP en la prevención de la violencia electoral y en la transición política sin problemas, así como en la implementación, durante todo el ciclo electoral, de las recomendaciones pertinentes de las misiones de observación electoral donde estas sean desplegadas.

-----

*\* Las siguientes delegaciones expresaron una reserva sobre las siguientes palabras del párrafo 6 del preámbulo, "injerencia internacional en los procesos electorales internos": Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Camboya, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Ghana, Islandia, Jordania, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza.*

*Las siguientes delegaciones expresaron una reserva sobre las siguientes palabras del párrafo 8 del preámbulo, "con el debido respeto de los principios de integridad y de soberanía nacional así como de la legislación nacional aplicable": Bélgica, Canadá y Suecia.*



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
124ª Asamblea y reuniones conexas  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



**EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS PARA ASEGURAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LA PRODUCCIÓN  
AGRÍCOLA Y DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA**

*Resolución adoptada por unanimidad por la 124ª Asamblea de la UIP  
(Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Notando que:*

- a) Ante una baja continua de los niveles de pobreza entre 1990 y 2007, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el hambre ha aumentado brutalmente en 2009; y ante las últimas estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 925 millones de personas sufrirán de hambre en 2011,
- b) La crisis alimentaria de 2007–2008 puso en evidencia la vulnerabilidad de la comunidad internacional en materia de seguridad alimentaria,
- c) La tierra arable está siendo expandida en detrimento de las áreas forestadas y los ecosistemas frágiles,
- d) La desertificación está siendo causada en muchos lugares por prolongadas sequías y una mala utilización de la tierra,
- e) La ONU ha indicado que el planeta ha perdido 13 millones de hectáreas de bosques cada año en la década pasada, tornando así al medio ambiente más vulnerable, sin contar los 60,000 km<sup>2</sup> transformados en desierto cada año,
- f) La deforestación es responsable del 14% de las emisiones de gas con efecto invernadero y del consiguiente cambio climático,

- g) Numerosas regiones del mundo, particularmente el Medio Oriente y África del Norte, se encuentran en una situación difícil respecto al suministro de agua, y los países del Sahel sufriendo permanentemente escasez de agua,
- h) Esta situación acrecienta el riesgo de conflicto por el acceso al agua y su utilización,
- i) Numerosos países, en particular los países en desarrollo, son duramente golpeados por el colapso de las exportaciones, la huida de capitales y el aumento del desempleo,
- j) Durante la década pasada, la agricultura ha sido con mucha frecuencia descuidada tanto por las políticas nacionales como internacionales, contribuyendo así al conflicto y a la inestabilidad,

*Notando también que:*

- a) Los gobiernos son obligados, para responder a las necesidades crecientes de una población urbana en expansión y una agricultura intensiva – ambas sedientas de agua – a construir nuevas represas en los ríos y arroyos y a incrementar las bombas de alta velocidad para obtener agua de la capa freática, pero son incapaces de tomar las medidas apropiadas para asegurar una utilización más sustentable del agua,
- b) A nivel mundial el 70% del agua dulce es utilizado para la producción agrícola, y las demandas de agua con otros fines están en aumento,
- c) La calidad del agua dulce está bajando debido al uso intensivo de fertilizantes, pesticidas y herbicidas en la agricultura, las aguas residuales de los sitios industriales cada vez más numerosas y el agua utilizada no tratada de una población en fuerte crecimiento,
- d) Desde hace unos años hasta ahora, ciertas regiones han estado experimentando una sobreabundancia no habitual de agua, mientras que otras sufren una escasez de agua cada vez mayor,

*Notando además que:*

- a) Las cifras demográficas han sufrido importantes cambios marcadas por:
  - tasas de natalidad más bajas y una población envejecida en los países del Norte;
  - tasas de natalidad elevadas en África, que varían según el país;
  - una urbanización exponencial compuesta de altos niveles de migración hacia las zonas costeras; y
  - un aumento de los flujos migratorios – voluntarios o forzados – debido a conflictos armados o problemas económicos,

- b) De acuerdo a ciertas proyecciones, en los próximos 50 años, la población de casi todos los países desarrollados será más pequeña y más vieja, como resultado de las bajas tasas de natalidad y mayor esperanza de vida;
- c) Todos los países y regiones del Norte tienen necesidad de inmigración para evitar una baja en la población, pero el nivel de inmigración, basado en la experiencia pasada, varía enormemente debido a las políticas de cada país en la materia,
- d) África está experimentando un pico de natalidad sin precedentes y su población será de casi 2 mil millones para 2050,
- e) Hay alrededor de 200 millones de migrantes en el mundo hoy, representando el 3% de la población mundial,
- f) La expatriación de las élites intelectuales empobrece a los países en desarrollo y les causa un desfase suplementario en relación a los otros países en la ciencia y la tecnología,

*Consciente que:*

- a) Existe un vínculo directo entre la utilización de la tierra, los suelos, el agua, la biodiversidad, otros recursos naturales y la producción alimentaria, por un lado, y entre la producción alimentaria y la pobreza por otro lado,
- b) La pobreza es más pronunciada en las zonas rurales de los países en desarrollo, donde numerosos agricultores se encuentran en dificultades para mantener su producción agrícola y para sobrevivir,
- c) Para solucionar el problema del hambre es necesario desarrollar tanto la agricultura a pequeña escala como la agricultura a gran escala, y conducir políticas eficaces centradas en ambas categorías, sobre la base de una producción sustentable que garantice la protección del medio ambiente,
- d) El sector privado nacional e internacional tiene un rol fundamental que jugar en una agricultura sustentable y en la seguridad alimentaria, la producción, el procesamiento y la comercialización de los alimentos, y en el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías, particularmente las inversiones ecológicamente rentables y responsables,
- e) La afectación de superficies arables y forestadas cada vez más importantes para la producción de biocombustibles se añade al desequilibrio creciente entre la oferta y la demanda de productos alimenticios,
- f) La demanda creciente de biocombustibles a escala mundial, conjugada con la necesidad más apremiante de tierras, puede poner presión sobre las tierras

marginales utilizadas para la agricultura de subsistencia por los pobres en las zonas rurales,

- g) El desarrollo sostenible de las zonas rurales debe centrarse en la construcción de redes sociales, tales como las cooperativas y los centros de difusión de conocimientos, donde la gente puede adquirir conocimientos y cualificaciones, combinarlos y transmitirlos a las generaciones siguientes,

*Consciente* que la agricultura, la seguridad alimentaria, el crecimiento demográfico y el cambio climático están estrechamente ligados,

*Considerando* que la gestión de los recursos naturales del planeta (suelo, tierra, bosques, fauna, productos del mar y de las aguas dulces, agua, energía y aire) debe tornarse más sustentable, centrándose en la renovación (uso sustentable) y conservación en lugar del consumo desenfrenado y el agotamiento de los recursos naturales, persiguiendo, en tanto, los objetivos de desarrollo social y económico sustentables,

*Consciente* que los múltiples problemas que conoce el planeta – cambio climático, deterioro del ecosistema, problemas de seguridad alimentaria y crisis económica y financiera – exigen una acción integrada, que responda a las urgencias, comprendiendo las estrategias a largo plazo, a saber, que permitan cubrir las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas,

*Subrayando* la importancia de alcanzar una pesca sustentable de manera de impedir la sobreexplotación de los océanos y proteger así los ecosistemas frágiles,

*Subrayando también* que un enfoque integrado y sustentable debe ser adoptado en la gestión de los recursos naturales, la producción agrícola y la evolución demográfica,

*Reconociendo* que para implementar un enfoque integrado, la investigación, la educación y la buena aplicación de los resultados de la investigación, son esenciales y que es necesario asociar los conocimientos tradicionales y autóctonos a las tecnologías modernas y a los conocimientos más recientes en materia de producción agrícola sustentable, en particular para la producción alimentaria y la utilización sustentable de los recursos naturales, particularmente para reducir la pobreza en las zonas rurales,

*Subrayando* que el crecimiento de la población mundial (aprox. 9 mil millones para 2050) requerirá una producción alimentaria más importante, y que la escasez creciente de agua y de energía traba esta producción, lo que alimenta, entre otros, las migraciones,

*Subrayando también* que el crecimiento en el sector agrícola, en particular en materia de producción alimentaria, sigue siendo fundamental para atenuar la pobreza, favorecer el crecimiento económico y asegurar la sustentabilidad del medio ambiente,

*Destacando* que es esencial mejorar la productividad agrícola (incluyendo la utilización del agua, la integración de la gestión de las tierras y del agua, y la intensificación de la agricultura sustentable – haciendo más con menos) sin expandir las superficies cultivadas, y deteniendo la degradación ambiental (incluyendo la pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos y la desertificación),

*Estimando* que para evitar las migraciones masivas, con los importantes riesgos que estas conllevan para la estabilidad, la paz y la seguridad en numerosas regiones del mundo, es imperativo crear las condiciones requeridas y brindar a los agricultores y a los habitantes de zonas rurales la posibilidad y los medios para aumentar la producción agrícola o sus ingresos, escolarizar a sus niños, acceder a un mejor nivel de vida y tener una existencia satisfactoria,

*Considerando* la necesidad de elaborar fuentes innovadoras de financiamiento con el fin de favorecer la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), completar la ayuda pública al desarrollo, garantizar los flujos de recursos estables para responder a las necesidades a largo plazo y permitir una gestión concertada de los financiamientos de la ayuda al desarrollo entre países del Norte y del Sur,

*Reconociendo* que es esencial que los países compartan sus experiencias y las tecnologías innovadoras y que cooperen en la capacitación y desarrollo de las capacidades humanas y técnicas,

*Convencida* que las políticas de desarrollo deben centrarse en la implementación de sistemas de acceso al agua y la transferencia de agua hacia las regiones que tienen escasez,

*Consciente* que las tecnologías y los conocimientos necesarios están en gran parte ya disponibles, pero que su difusión a gran escala y su empleo constituyen un verdadero problema que hace falta solucionar,

*Considerando* que los países en desarrollo, con su población creciente y la mejora de su nivel de vida, deben estar en el centro de la recuperación agrícola y rural, y que para muchos de ellos, detener y revertir la tierra degradada y la desertificación es una prioridad alta,

*Consciente* que numerosos países en desarrollo tienen la necesidad urgente de dar un impulso sustentable a la productividad agrícola,

*Consciente* que la intensificación de la agricultura para los fines de la seguridad alimentaria debe comprender una respuesta enérgica a los grandes cambios ambientales, tales como el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

*Considerando* que sobre todo África y Asia deberían beneficiarse de una revolución verde sustentable, esto es, una revolución de la producción agrícola para que esta sea económicamente viable, socialmente equitativa y sustentable en el plano ambiental,

*Considerando también* que esta revolución verde, en particular en África, debe ser adaptada a las necesidades inherentes de las diferencias de condiciones agroambientales y de sistemas de cultivo,

*Destacando* el importante rol del sector agrícola en alimentar a una población mundial de 9 mil millones en las próximas décadas,

*Destacando también* que es necesario revolucionar la manera de ver las cosas y no considerar a la agricultura como una fuente de degradación ambiental sino como un elemento de la solución para acrecentar la sustentabilidad ambiental,

*Destacando además* que es necesario cambiar radicalmente la mirada sobre la agricultura y que esta ya no sea vista como una causa de degradación ambiental sino como parte de la solución para mejorar la sustentabilidad ambiental,

*Consciente* que la agricultura se encuentra en el centro de la erradicación de la pobreza, del desarrollo sustentable y, cada vez más, del cambio climático,

*Consciente también* que la realización de la igualdad de los sexos en el sector agrícola y en el mercado de trabajo en el mundo rural se traduciría en beneficios significativos para el desarrollo agrícola y rural, para la seguridad alimentaria y para la sociedad en su conjunto,

*Subrayando* que es necesario que los agricultores, pequeños y grandes, creen las condiciones favorables para una agricultura sustentable y el desarrollo de las zonas rurales, así como para la eliminación de las causas estructurales de la inseguridad alimentaria,

*Subrayando además* que es necesario promover un acceso generalizado y seguro para los financiamientos, en particular para los millones de pequeños agricultores, con el debido respeto de la igualdad de género y el importante rol de las mujeres en la agricultura,

*Convencida* que es necesario desarrollar sistemas apropiados de tenencia de la tierra para las tierras privadas y comunitarias, a fin de promover una agricultura sustentable y mejorar el acceso a las tierras, en particular para los pequeños agricultores,

*Convencida también* que se debe movilizar la participación activa de todos los actores, incluyendo las autoridades locales, la sociedad civil y los socios del sector privado, para planificar e implementar las diferentes políticas y prácticas,

*Insistiendo* en el hecho de que es importante desarrollar mecanismos de distribución alimentaria eficaces y de buen funcionamiento a nivel nacional, regional e internacional, para asegurar la seguridad alimentaria en el mundo y promover el desarrollo sustentable,

*Subrayando* que es importante generar oportunidades para aumentar los ingresos, valorizando la cadena de producción y de aprovisionamiento,

*Considerando* que el sector privado debe jugar un rol central en el desarrollo de la agricultura, el fortalecimiento de las cadenas de valor agrícolas y la evaluación del potencial de las nuevas tecnologías,

*Considerando* que para promover la sustentabilidad, las modificaciones cisgénicas son preferibles a las modificaciones transgénicas,

*Considerando además* que la inversiones tendientes a revitalizar la agricultura de los países en desarrollo y a promover el desarrollo sustentable de las zonas rurales, deben ir acompañadas de recursos suplementarios de todas las procedencias – privadas y públicas, internas e internacionales,

*Considerando* el hecho de que el aumento en la adquisición de tierras en los países en desarrollo por parte de inversores extranjeros podría crear ventajas para las poblaciones locales, tales como salidas garantizadas, empleos, inversiones en las infraestructuras y un aumento de la productividad agrícola, pero que estos también podrían perder el acceso a la tierra, el agua y otros recursos, particularmente si estos son excluidos del proceso de atribución de las tierras y sus derechos territoriales no son protegidos,

*Subrayando* que es necesario un medio ambiente favorable para apoyar las inversiones y los partenariados nacionales, regionales e internacionales, los partenariados Norte-Sur y Sur-Sur, así como los partenariados público-privado entre las diferentes partes interesadas,

*Convencida* que es crucial que las mujeres tengan acceso, en igualdad con los hombres, a la tierra, la tecnología, a los servicios financieros, a la educación y a los mercados,

*Convencida también* que los parlamentarios y sus votantes en todo el mundo, así como los gobiernos, los actores privados y los organismos nacionales e internacionales, pueden contribuir a sensibilizar más a la opinión pública en cuanto a la relación estrecha existente entre el cambio climático, la seguridad alimentaria y la agricultura,

*Considerando* que las tierras para la agricultura y otros recursos naturales deben ser explotados de manera sustentable,

*Considerando además* que la revolución verde no dará sus frutos si no va acompañada de un conjunto coherente de decisiones políticas, particularmente de incentivos financieros

para los pequeños agricultores, de políticas de comunicación y de educación y de una reglamentación tendiente a reformar la gestión de las tierras,

*Notando* los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Acción conexo y los compromisos contenidos en estos relativos a la lucha contra la pobreza y el hambre,

*Consciente* de la importancia de la pesca para la seguridad alimentaria, inclusive como fuente de ingreso,

*Sabiendo* que los bosques son muy importantes para la subsistencia y el empleo de numerosas personas, particularmente la gestión forestal sustentable,

1. *Invita* a la UIP, a los parlamentarios y a los parlamentos a actuar como agentes de cambio en definir un enfoque integrado y sustentable de la gestión de los recursos naturales, de la producción agrícola y de la evolución demográfica;
2. *Alienta* a los parlamentarios y a los parlamentos a hacer un llamado a todos los actores – autoridades regionales y locales, sociedad civil y partenariados del sector privado – para planificar e implementar soluciones;
3. *Llama* a los parlamentarios a reconocer el rol crucial de las mujeres en el desarrollo agrícola sustentable, adoptando la legislación y apoyando las políticas y medidas que apuntan, entre otros, a eliminar la discriminación contra las mujeres y a incrementar el acceso de las mujeres a los recursos agrícolas, la educación y capacitación, la planificación familiar y los servicios de salud materna, a los mercados de trabajo, las tecnologías, los micro créditos, préstamos y otras facilidades, ya que la emancipación de las mujeres es esencial para erradicar la pobreza y para el desarrollo sustentable;
4. *Insta* a los parlamentarios a asegurar que las discusiones sobre la utilización de las tierras y su adquisición continúen en la agenda política nacional e internacional;
5. *Invita* a los parlamentarios a participar en la elaboración de planes de desarrollo regionales y de utilización de las tierras que estén basadas en el imperativo de preservar las tierras agrícolas;
6. *Llama* a los parlamentos y a los parlamentarios nacionales a alentar a sus respectivos gobiernos a tomar todas las medidas necesarias para restaurar la tierra degradada;
7. *Invita* a los parlamentarios a apoyar las políticas y las medidas decididas a nivel nacional, regional e internacional con el fin de mejorar la valorización del agua en la agricultura y promover una gestión integrada del agua y de las tierras, y la elaboración de tecnologías innovadoras de valorización del agua;

8. *Llama* a los parlamentos y los parlamentarios a elaborar leyes y armonizarlas para establecer normas estrictas y uniformes sobre la fabricación y utilización de fertilizantes, pesticidas y productos biotecnológicos;
9. *Insta* a los parlamentos y a los parlamentarios a reforzar los mecanismos legislativos existentes para la gestión sostenible de los bosques, o crearlos, y prohibir toda forma de explotación que no sea conforme a los marcos de referencia que imponen la reforestación y la reconstitución de las áreas forestadas;
10. *Llama* a los parlamentarios a incluir, en su acción, las medidas tendientes a detener la pérdida de biodiversidad y a proteger la diversidad genética vegetal y animal;
11. *Invita* a los parlamentarios a defender ampliamente la idea de que la transición a una agricultura sustentable debe ser parte integrante del desarrollo sustentable;
12. *Llama* a los parlamentarios, en particular de los países en desarrollo, a apoyar y alentar las políticas de desarrollo de las zonas rurales;
13. *Alienta* a los parlamentarios de los países desarrollados a exigir procesos de decisión transparentes, particularmente el establecimiento de objetivos claros para el incremento de la ayuda pública al desarrollo a favor de la agricultura;
14. *Llama* a los parlamentarios a apoyar las estrategias de crecimiento sustentable, integrando las políticas de desarrollo agrícola, de producción alimentaria, de desarrollo rural y de utilización sustentable de los recursos naturales;
15. *Insta* a los parlamentarios y los gobiernos a crear las condiciones requeridas y a brindar la posibilidad y los medios a los agricultores más vulnerables de acceder a la tierra, incrementar su producción alimentaria, participar en la puesta en común de los conocimientos, tener acceso a la educación y mejorar su nivel de vida;
16. *Invita* a los parlamentarios a apoyar las iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de los mercados agrícolas internacionales, particularmente tornando estos mercados más transparentes, regulando los mercados derivados, reforzando la coordinación de las políticas agrícolas nacionales y regionales y estableciendo nuevos mecanismos internacionales de apoyo a los países en desarrollo importadores;
17. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a promover la sensibilización ambiental y a educar al público respecto a las medidas de reducción de los

residuos alimentarios y a una acción coordinada contra la degradación del medio ambiente;

18. *Llama* a los parlamentarios a organizar, en cooperación estrecha con las instituciones científicas y organizaciones agrícolas nacionales, regionales e internacionales, conferencias, seminarios y talleres para estudiar, elaborar y favorecer las medidas de desarrollo sustentable de la agricultura, en particular la gestión sostenible de la producción alimentaria, de los recursos naturales y de la evolución demográfica;
19. *Invita* a la UIP a examinar los informes anuales sobre las evoluciones mundiales en estas áreas durante sus Asambleas.



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
**124ª Asamblea y reuniones conexas**  
Panamá, 15 - 20 de abril de 2011



**FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS CAMPAÑAS  
ELECTORALES: TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD**  
*Resolución adoptada por consenso\* por la 124ª Asamblea  
(Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Considerando* que las democracias representativas y participativas funcionan esencialmente en el marco de un sistema de partidos políticos como expresiones fundamentales de la voluntad política del pueblo,

*Reconociendo* que para cumplir sus funciones esenciales, los partidos políticos tienen necesidad de un financiamiento apropiado, tanto durante como entre las elecciones,

*Teniendo presente* que es del interés de los ciudadanos y de la democracia en su conjunto que los partidos políticos sean financiados de manera adecuada en un marco que prevea mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia,

*Reconociendo* que, en las democracias modernas, importantes recursos son requeridos para realizar campañas electorales competitivas para permitir a los partidos políticos difundir lo más ampliamente posible sus programas políticos,

*Reconociendo además* que el financiamiento de los partidos políticos puede ser tanto público como privado, directo e indirecto (transmisión gratuita en televisión y radio, reducción de impuestos, utilización de los edificios públicos y carteleras públicas electorales, etc.) y que para atenuar los riesgos inherentes al financiamiento de los partidos políticos, se han tomado medidas en numerosos países para reglamentar los gastos electorales y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en materia de financiamiento de los partidos políticos en general,

*Notando* que, en los sistemas donde el financiamiento público de los partidos políticos es limitado, aumenta la importancia del financiamiento privado y viceversa,

*Notando además* que las preocupaciones en torno al financiamiento privado de los partidos políticos son con frecuencia percibidas como una cuestión de igualdad política, tratando sobre tres puntos: la falta de recursos lleva a los partidos políticos y a los candidatos a perseguir las relaciones con los donantes que esperan ciertas ventajas si estos partidos acceden al poder; el hecho de que ciertos partidos políticos estén mejor

dotados que otros; y los casos en que las finanzas de la campaña provienen de fuentes comprometidas que esperan beneficios legislativos o de otro tipo,

*Reconociendo* que los aspectos del financiamiento privado que necesitan ser abordados tienen que ver con la admisibilidad de las donaciones anónimas, las donaciones en efectivo, las donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras, de las organizaciones internacionales extranjeras, de las organizaciones no gubernamentales (ONG), de empresas públicas o de empresas que responden a un llamado de ofertas,

*Notando* que, mientras los códigos de conducta aplicables a los parlamentarios y a los miembros del Ejecutivo han abordado las cuestiones de rendición de cuentas relativas a los representantes electos, a título individual, ha habido una preocupación creciente en relación al financiamiento de los partidos políticos y a las cuentas que estos deben rendir colectivamente sobre este punto a los ciudadanos,

*Notando además* que hace falta considerar directivas claras para reglamentar el financiamiento de los partidos y de las campañas electorales (topeo razonable del financiamiento de las campañas, obligación de hacer informes sobre el financiamiento de las campañas y de los financiamientos políticos, medidas tendientes a prevenir la utilización abusiva de los fondos públicos, creación de una instancia independiente de regulación encargada de controlar el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, y sanciones apropiadas en caso de violación), y asegurar que los partidos políticos rindan cuenta de su acción a los ciudadanos,

*Recordando* que, en su Artículo 7.3, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, dispone que “Cada Estado Parte también preverá adoptar las medidas legislativas y administrativas apropiadas, compatibles con los objetivos de la presente Convención y conforme a los principios fundamentales de su derecho interno, a fin de incrementar la transparencia del financiamiento de las candidatura para un cargo público electo, y según sea el caso, del financiamiento de los partidos políticos”,

*Convencida* que la corrupción constituye una amenaza grave para el estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, la igualdad y la justicia social,

*Considerando* que, en todos los países, los partidos políticos y las campañas electorales deberían tener por ambición el prevenir y combatir la corrupción,

*Reconociendo* que el estado de derecho aporta un apoyo razonable e imparcial a los partidos políticos sobre la base de una serie de criterios establecidos para promover la igualdad en el acceso a los recursos, conforme al principio de pluralismo político, y para hacer contrapeso a la corrupción, eliminando la dependencia excesiva respecto a los donantes privados,

*Notando* que el financiamiento público no necesariamente reduce la necesidad de financiamiento privado, pero debería ser utilizado para limitar los efectos negativos de la excesiva dependencia con respecto a este último, y para apoyar a los pequeños partidos políticos que pueden no tener acceso a las fuentes de financiamiento privado para sus campañas políticas pero cuya contribución al debate político es esencial para la democracia,

*Notando también* que, aunque el número de mujeres en los parlamentos nacionales ha aumentado, la falta de recursos económicos en los procesos electorales es una dificultad mayor para las mujeres que para los hombres,

*Subrayando* que las medidas temporarias especiales, descritas en el Artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, no deberían ser consideradas como discriminatorias, y que la asignación de fondos basados en el apoyo de los partidos a las mujeres candidatas podría ser visto como un incentivo para alcanzar la paridad hombre – mujer en los parlamentos y reforzar la participación de las mujeres en la vida política,

*Reiterando* que la igualdad de los sexos y la emancipación de las mujeres son aspectos cruciales de todo sistema democrático y que el acceso al financiamiento público y privado puede contribuir a promover la igualdad de los sexos en política,

*Notando* que los partidos políticos son determinantes para asegurar una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la vida política,

*Reconociendo* que numerosos países han tomado medidas consistiendo particularmente en prohibir o limitar las contribuciones privadas al financiamiento de los partidos políticos, en topear los gastos de las campañas electorales, en incrementar el financiamiento público de los partidos políticos y en controlar sus gastos,

*Notando* que ciertos países han adoptado leyes que obligan a los partidos políticos a dotarse de controles financieros, a divulgar el origen de sus fondos, y han instaurado toda una gama de sanciones administrativas o financieras para asegurar el respeto de la ley,

*Reconociendo* que los mecanismos de financiamiento de la vida política que no son transparentes podrían socavar la confianza del público en el proceso democrático y que esto no debe inquietar solamente a los gobiernos y los parlamentos sino también a las organizaciones internacionales que trabajan para fortalecer la democracia y los partidos políticos,

*Notando* que las razones para reglamentar el financiamiento de los partidos políticos incluyen la necesidad de promover los principios democráticos de transparencia y rendición de cuentas, prevenir la corrupción, reforzar la competencia entre una amplia

gama de partidos políticos, reconciliar una gran diversidad de opiniones, plataformas y programas políticos, fortalecer los partidos políticos y permitir a los ciudadanos decidir con conocimiento de causa,

*Reconociendo* que mientras la obligación para los partidos políticos de divulgar el origen de su financiamiento contribuye a reforzar la transparencia y permitir al público comprender los elementos que pueden guiar su acción, esta puede también disuadir a los donantes de financiar,

*Consciente* que las leyes, reglamentos y directivas en materia de divulgación de informaciones sobre el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales apunta a limitar el impacto negativo de las fuentes anónimas, extranjeras o empresariales de financiamiento de los partidos políticos y a garantizar que todos los partidos compitan en pie de igualdad, y que a aunque estas medidas pueden resultar difíciles de aplicar en ciertos países, estas son, no obstante, útiles para que los ciudadanos puedan demandar las cuentas a sus partidos políticos y a quienes ellos eligieron,

1. *Invita* a los Estados a prever instaurar medidas que apunten a garantizar la independencia de los partidos políticos y a protegerlos así contra las influencias indebidas, y a evitar la corrupción y los gastos de campañas excesivos, particularmente topeando el gasto durante las campañas electorales;
2. *Recomienda* que el llamado a reducir los gastos de las elecciones tenga en cuenta la igualdad de género, los problemas de ingresos, de instrucción y de acceso a la información y a la tecnología así como las grandes distancias que separan las zonas urbanas de las rurales en ciertos países;
3. *Considera* que el financiamiento de los partidos políticos debe apuntar ante todo a permitir a los ciudadanos hacer escuchar sus voces en el proceso político y democrático, alentando la diversidad de opiniones y de orientaciones políticas, promoviendo una competencia equitativa entre los grandes partidos políticos bien financiados y los partidos menos dotados financieramente, y de manera más general, alentando una participación significativa en el proceso político de todos los actores – hombres y mujeres – independientemente de sus medios financieros y de su acceso a los recursos;
4. *Está convencida* que el hecho de hacer tomar conciencia sobre la cuestión del financiamiento de los partidos políticos mejora el funcionamiento de las instituciones democráticas y limita la corrupción;
5. *Reconoce* que es difícil implementar mecanismos universales de rendición de cuentas en cuanto al financiamiento de los partidos políticos, en la medida en que los sistemas democráticos, los sistemas constitucionales y los partidos políticos son diferentes según el país pero *alienta* a los Parlamentos Miembros de

la UIP a continuar, a través de esta, asegurando la transparencia, apoyándose en los principios fundamentales consagrados por los instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional relativo a los Derechos civiles y Políticos, teniendo en cuenta las realidades de los diferentes países;

6. *Recomienda* que los parlamentos, en tanto que instituciones que tienen por vocación controlar la acción de los gobiernos, y las organizaciones de la sociedad civil y los medios, sirvan de guardianes, eduquen a los ciudadanos sobre el financiamiento de los partidos políticos y controlen continuamente el ejercicio del poder, de manera de instaurar una cultura de transparencia y responsabilidad en la vida política;
7. *Alienta* a los partidos políticos a ser parte de la solución y a convertirse en agentes de cambio, de manera transparente y responsable;
8. *Recomienda* el uso de mecanismos de autorregulación, particularmente los códigos de conducta internos y la integridad de los partidos políticos;
9. *Invita* a los parlamentos a considerar poner en práctica las medidas para limitar, prohibir o reglamentar el financiamiento proveniente particularmente de ONG, de empresas y de fuentes extranjeras, de manera que estas no ejerzan una influencia excesiva sobre los resultados políticos;
10. *Recomienda* que los parlamentos, los gobiernos y los partidos políticos instauren las leyes y los mecanismos que obliguen a los partidos y a los candidatos a dotarse de controles financieros internos para una mayor transparencia financiera;
11. *Alienta* a los parlamentos a introducir en la legislación las normas anticorrupción en cuanto al financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, en los casos en que todavía no existan las leyes, procedimientos o sistemas particulares que regulen este financiamiento;
12. *Llama* a la Unión Interparlamentaria a desarrollar un programa de asistencia técnica y de capacitación destinado a los partidos políticos sobre la aplicación de los sistemas contables y los códigos de conducta.

-----  
\* *La delegación de Sudán expresó una reserva sobre el párrafo del preámbulo n°17.  
La delegación de Argelia expresó una reserva sobre el párrafo operativo n°9*